



Resolución (7534) 16 DE DICIEMBRE DE 2022

“Por la cual se acepta la renuncia presentada por un miembro de un órgano de dirección del Partido Liberal Colombiano en el Municipio de Ubaté – Cundinamarca acreditado mediante Resolución No. 6457 del 22 de septiembre de 2020 y se adoptan otras decisiones”

EL SECRETARIO GENERAL DEL PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO
En ejercicio de sus facultades Legales y Estatutarias,

CONSIDERANDO

Que el Sr. **JORGE HERNANDO BEDOYA SÁNCHEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.045.487.736 el día 9 de diciembre de 2022, envió vía correo electrónico a la Dirección Nacional Liberal documento contentivo de renuncia a la dignidad de miembro del Directorio Liberal Municipal de Ubaté – Cundinamarca, acreditado mediante la Resolución No. 6457 del 22 de septiembre de 2020.

Que se hace necesario registrar la renuncia presentada a la dignidad órgano de dirección, presentada por el Sr. **JORGE HERNANDO BEDOYA SÁNCHEZ**.

En mérito de lo expuesto, el Secretario General del Partido Liberal Colombiano

RESUELVE

ARTÍCULO 1. REGISTRAR la renuncia presentada el día 9 de diciembre de 2022, por el Sr. **JORGE HERNANDO BEDOYA SÁNCHEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.045.487.736, a la dignidad de miembro del Directorio Liberal Municipal de Ubaté – Cundinamarca.

ARTÍCULO 2. Vigencia: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y tiene efectos jurídicos a partir del 9 de diciembre de 2022.

Divúlguese, Comuníquese y Cúmplase


JAIME ALBERTO JARAMILLO URANGO
Secretario General del Partido

Proyectó L.F.R.A
Revisó: Daniel Mauricio Pinzón Chavarro – Director Jurídico